

Municipalidad Distrital de Pachacámac

Año de la Consolidación del Mar de Grau

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073 -2016-MDP/A

Pachacámac, 04 de Marzo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 061-2016-MDP/GSCMA/SGEMA de fecha 01 de Marzo del 2016 e Informe N° 021-2016-MDP/GSCYMA de fecha 03 de Marzo del 2016, emitidos por la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente y Gerencia de Servicio a la Ciudad y Medio Ambiente, respectivamente, sobre "Conformación y/o Designación del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, para el cumplimiento de la Meta 06: Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según porcentajes, categorías, en el marco del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del Año 2016." y

CONSIDERANDO:

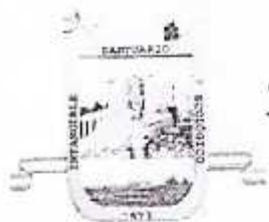
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF de fecha 23 de Diciembre del 2015, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Diciembre del 2015, se aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del "Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año Fiscal 2016".

Que, para el cumplimiento de la Meta N° 06, "Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según porcentajes, categorías, en el marco del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del Año 2016" es necesario designar el Equipo Técnico encargado de ejecutar acciones de manera coordinada y ordenada, para implementar dicho programa, dentro de la jurisdicción del Distrito de Pachacámac.

Que, con Informe N° 061-2016-MDP/GSCMA/SGEMA de fecha 01 de Marzo del 2016, la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente () propone designación del equipo técnico, del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según porcentajes, categorías. Asimismo, con Informe N° 021-2016-MDP/GSCYMA la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, solicita que mediante Resolución de Alcaldía se proceda con la designación referida.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 43° y numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se:



Municipalidad Distrital de Pachacámac

Año de la Consolidación del Mar de Grau

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como integrantes del Equipo Técnico de trabajo responsable del cumplimiento de la Meta 06 Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en viviendas urbanas del distrito según porcentajes, categorías, en el marco del programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del Año 2016", a los siguientes funcionarios:

Sr. Percy Cayampi Aucase	Sub Gerente Ecológico y Medio Ambiente	Presidente
Abog. Jimmy David Tarriza Huamani	Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Eco. Andres Alcalde Arias	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR copia certificada de la presente Resolución, al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, para los fines que corresponda.

ARTICULO TERCERO -ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y demás unidades orgánicas que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Maximiliano Iruya Macías
Regidor

